*¿Cuáles son las **obligaciones** de las y los Agentes del Ministerio Público?*

1. Canalizar a la víctima al servicio médico y psicológico en caso de ser necesario, o en caso de que ella lo solicite.

2. Recibir las denuncias en forma oral, por escrito o a través de correo electrónico o cualquier otro medio digital, las cuales pueden ser anónimas.

3. Promover las medidas necesarias de protección para la víctima.

4. Iniciar la investigación del delito y ordenar las acciones necesarias para saber quién es responsable del delito.

5. Presentar al juez o la jueza las pruebas derivadas de la investigación y, si considera que se obtuvieron legalmente, son suficientes, son necesarias y son contundentes, ordenará que la persona que probablemente cometió el delito sea detenida y juzgada.

6. Solicitar el pago de la reparación del daño a favor de la víctima.

7. Informar a la víctima acerca del avance de la investigación.